

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 245.546/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Instituto "Ceferino M. Namuncurá" con sede en la calle Brandsen / 3346 (Ituzaingo - Provincia de Buenos Aires), solicita la donación -sin cargo- de diversos bienes muebles y elementos en desuso; y

Considerando:

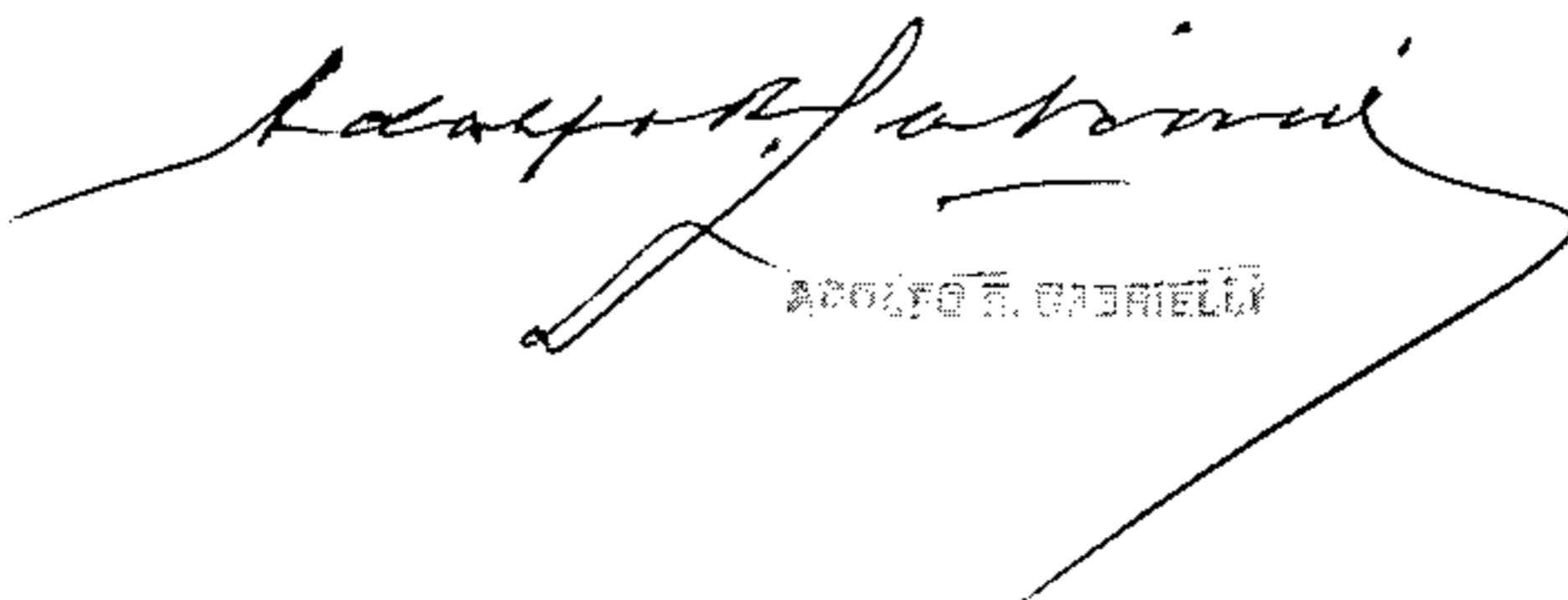
Que los bienes cuya cesión se propicia / carece de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -confr. informe obrante a fs. 8, 10 y 11-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 8, 10 y 11.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto "Ceferino M. Namuncurá" de la localidad de Ituzaingo.-

3º) Regístrese y devuélvase a / la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


ADOLFO E. GABRIELLI